

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001310301220190037500
Demandante	YESICA MARCELA TOBON GOMEZ
Demandado	ROSALBA RESTREPO DE MUÑOZ
Proceso	Ejecutivo
Providencia	Auto 1479V
Asunto	Reconoce personería - Traslado de incidente

Por ser procedente se reconoce personería jurídica suficiente al abogado CARLOS ESTEBAN LOPEZ MARIN titular de la tarjeta profesional N° 295.088 del C. S. de la J., para representar a la demandada ROSALBA RESTREPO DE MUÑOZ en los términos del poder conferido.

En atención a que el apoderado de la parte demandada solicitó la declaración de nulidad de conformidad con el artículo 133 del Código General del Proceso numeral 4º, en el presente caso, se correrá traslado a la parte demandante, señora YESICA MARCELA TOBON GOMEZ para que pueda pronunciarse de la nulidad propuesta por la parte demandada.

Por lo brevemente expuesto, **SE DISPONE:**

Córrase traslado a la parte demandante, YESICA MARCELA TOBON GOMEZ, del incidente de Nulidad presentado por el apoderado de la parte demandada Dr. CARLOS ESTEBAN LOPEZ MARIN, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, haga el respectivo pronunciamiento.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

4--V

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto
anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretario